

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial del proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Florida número 13 de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 28 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por tasación conjunta para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para hacer efectiva la accesibilidad en la calle Florida número 13 de Vitoria-Gasteiz.

2. Acordar declarar entidad beneficiaria de la expropiación a la Comunidad de Propietarios de la calle Florida número 13, de Vitoria-Gasteiz.

3. Someter el citado proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOTHA, tablón de anuncios y en un diario de los de mayor circulación, para que quienes resulten interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

4. Notificar, asimismo, individualmente a quienes aparecen como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal, las correspondientes hoja de aprecio y hoja de indemnización que incluyen la fijación de los criterios de valoración aplicables, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación, así como a la propia entidad declarada beneficiaria.

5. Informar de que el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa del expediente de expropiación será de tres meses contados desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, si bien dicho plazo quedará suspendido cuando deba requerirse a los interesados para la subsanación de deficiencias o aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario o, en su defecto, por el del plazo concedido.

6. Comunicar a la Comunidad de Propietarios de la calle Florida número 13 que, en aplicación de las vigentes ordenanzas fiscales (BOTHA número 148, de 27 de diciembre de 2019), junto con la aprobación inicial del expediente de expropiación, se girará la correspondiente tasa por tramitación de expedientes de expropiación forzosa a solicitud de un tercero y/o cuando el beneficiario no sea la Administración Pública, por importe de 459,85 euros (cuatrocientos cincuenta y nueve euros y ochenta y cinco céntimos), que deberá ser ingresado con carácter previo a la aprobación definitiva del expediente expropiatorio para lo cual les será remitido por el Departamento de Hacienda la correspondiente carta de pago.

7. Facultar a la Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los documentos públicos y privados que se precisen.

La exposición del expediente se realizará durante el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de junio de 2021

*El Alcalde-Presidente*  
**GORKA URTARAN AGIRRE**

## Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación

En cumplimiento de lo previsto en la legislación de Expropiación Forzosa y en la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se formula la presente relación que comprende los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la accesibilidad en el edificio sito en la calle Florida número 13, así como sus titulares.

Finca	Ref. Catastral	Afección		Titulares	Arrendatarios Otros titulares
		Superficie actual (metros cuadrados)	Volumen (metros cúbicos)		
Lonja 01	596009610000020004MP	6,65	0,9	A.A.V.C. D.N.I. 16238827E	No constan